



Resolución de Administración N° 549 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 12 de diciembre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 725-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 12 de diciembre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Memorando N° 465-2014-OEFA/OTI del 23 de junio del 2014, la Oficina de Tecnologías de la Información remitió el pedido de servicio N° 05314 de fecha 05 de junio de 2014 y los Términos de Referencia, solicitando iniciar las acciones respectivas para la **“Servicio de Evaluación de Arquitectura de Despliegue de Aplicativos de Software en Servidor De Aplicaciones”**, debidamente visados;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 080-2014-OEFA/SG del 10 de diciembre del 2014, se aprobó la novena modificación del PAC para el año fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 84, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **“Servicio de Evaluación de Arquitectura de Despliegue de Aplicativos de Software en Servidor De Aplicaciones”**

Que, mediante Informe N° 001-2014-OEFA/OA/LOG-VHEP del 01 de diciembre del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto al requerimiento en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 54,905.40 (Cincuenta y cuatro mil novecientos cinco con 40/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Selectiva, Programada en el Plan Anual de Contrataciones 2014 con número de referencia 84;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Previsión Certificación Presupuestaria N° 062 por el importe de S/. 54,905.40 (Cincuenta y cuatro mil novecientos cinco con 40/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento;



Que, mediante Informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación Directa Selectiva, indicando que en dichos caso el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de "Servicio de Evaluación de Arquitectura de Despliegue de Aplicativos de Software en Servidor De Aplicaciones", según se muestra a continuación:

Miembros Titulares

| | | |
|--------------------------------|--------------|------------|
| ESTRELLA PRADO, Victor Manuel | DNI 43825627 | Presidente |
| VALVERDE POMA, Blanca Mercedes | DNI 25771490 | Miembro |
| LONGA CERNA, Jaime | DNI 40185549 | Miembro |

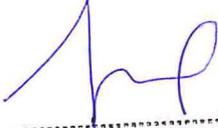
Miembros Suplentes

| | | |
|------------------------------|--------------|------------|
| NAPANGA DÍAZ, Abdel Abraham | DNI 10223732 | Presidente |
| VERA ÁVILA, Fiorella Vanessa | DNI 40824620 | Miembro |
| SANTÓN MEZA, Emerson Junior | DNI 42368634 | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA